



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia Fiel del Original

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº. 000189 -2025/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 03 JUN 2025

VISTOS:

El Informe N° 106-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 02 de junio del 2025; Proveído S/N de Gerencia General Regional, de fecha 02 de junio del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, el Artículo 82 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal.

Que, el Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Tumbes, a través del Informe N° 106-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 02 de junio del 2025; en razón a la licencia sin goce de haber por 9 días, solicitado por el titular de la Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional a su cargo; comunica al Gerente General Regional del Gobierno Regional Tumbes que se está concediendo el permiso solicitado por el Abg. Edwin T. Chirinos López de la Oficina antes mencionada, por los días del 03 al 13 de junio de 2025 (09 días); por lo que, para cubrir dicha ausencia, propone que se encargue la Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura al Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, en tanto dure la ausencia de su titular, por cuanto existe documentación que conlleva plazos y es necesario continuar con el trámite administrativo, requiriendo se emita el acto resolutorio de encargatura correspondiente; en mérito de lo cual, el Gerente General Regional del Gobierno Regional Tumbes mediante Proveído S/N, de fecha 02 de junio del 2025, dispone a Secretaría General Regional de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, la proyección de la resolución respectiva.

Que, por necesidad del servicio, en aras de lograr los objetivos y metas institucionales, con la finalidad de no paralizar la marcha administrativa y ejecutiva del Gobierno Regional Tumbes, resulta viable la emisión de la presente resolución encargando el despacho de la Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Tumbes al Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, Mg. Abg. Nick Rojas Prescott, mientras dure la ausencia de su titular.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia Fiel del Original

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº. 000189 -2025/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 03 JUN 2025

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Directiva N° 003-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGI, denominada “DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre del 2022, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero del 2023 y por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000544-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 25 de octubre del 2023.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, las funciones del despacho de la **OFICINA DE ASUNTOS LEGALES DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**, por los días 03 al 13 de junio de 2025 (09 días), en la persona del **Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, MG. ABG. NICK ROJAS PRESCOTT**, en adición a sus funciones, con las atribuciones y facultades inherentes al cargo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al **MG. ABG. NICK ROJAS PRESCOTT**, así como a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Econ. Wilmer Juan Benites Porras
GERENTE GENERAL REGIONAL